

ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD PARA EL CONTROL DEL COVID-19

Orden de Cuarentena de Emergencia del Departamento de Salud Pública

Orden Actualizada Emitida: 11 de enero de 2022

Esta Orden reemplaza la Orden de Cuarentena de Emergencia del Departamento de Salud Pública del 31 de diciembre de 2021.

La presente Orden estará en vigor hasta que sea rescindida por el Oficial de Salud.

POR FAVOR LEA CON ATENCIÓN LA ORDEN COMPLETA

QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR CON LA ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD

Todas las personas que residen o trabajan en la Jurisdicción del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles y que han estado en contacto cercano con una persona a la que se le diagnosticó COVID-19 (de acuerdo con una prueba viral de COVID-19 positiva) deben permanecer en cuarentena y acatar las instrucciones de autocuarentena del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, a menos que cumplan los criterios de exención especificados en esta Orden.

REQUISITOS SI ESTUVO EN CONTACTO CERCANO CON UNA PERSONA QUE TIENE COVID-19

Para prevenir la propagación del COVID-19, el Oficial de Salud del Condado de Los Ángeles ("Oficial de Salud") por la presente le requiere a usted que:

- Permanezca en autocuarentena en caso de no estar exento (Las exenciones se enumeran a continuación. Además, repase las [Instrucciones Para Contactos Cercanos de Casos de COVID-19](#) del Condado) y
- Monitoree su salud durante un total de 10 días y
- Use una mascarilla que no sea de tela, bien ajustada, tanto en espacios interiores como en exteriores, durante un total de 10 días mientras esté cerca de otras personas. Los adultos deben usar una mascarilla de grado médico (quirúrgica o respiratoria) y los niños deben usar una mascarilla que no sea de tela de varias capas de material no tejido con un alambre nasal. Consulte ph.lacounty.gov/mascarillas para obtener más información y
- Siga todas las instrucciones de esta Orden.

Estudiantes TK-12: Si usted es un estudiante de TK-12 y estuvo expuesto a una persona con COVID-19 en un ambiente escolar donde los estudiantes son supervisados por el personal de la escuela (en ambientes interiores, exteriores o en un autobús escolar), comuníquese con su escuela para saber si cumple los criterios de cuarentena modificada. Si lo hace, es posible que se le permita seguir los requisitos de cuarentena modificada para continuar con las actividades académicas en persona que son parte del plan de estudios habituales de la escuela y se brindan durante el horario escolar. Aún debe seguir esta Orden de Cuarentena y debe permanecer en casa durante la duración de la cuarentena, excepto para las actividades académicas en persona como se describe con anterioridad.

Configuración del lugar de trabajo: Si está completamente vacunado, pero aún no ha recibido su dosis de refuerzo, a pesar de que actualmente es elegible para recibir una, y trabaja en un entorno que no es de atención médica, es posible que su empleador le permita continuar trabajando con la condición de que:

- Permanezca asintomático(a) (no tiene síntomas);

- b) Obtenga una prueba viral negativa de COVID-19 obtenida de 3 a 5 días después de su última exposición al caso;
- c) Use una máscara de grado médico que le ajuste bien, idealmente una N95/KN95, alrededor de otras personas, tanto en espacios interiores como en exteriores, y no coma ni beba cerca de otras personas, por un total de 10 días; y
- d) Observe la cuarentena domiciliaria cuando no esté en el trabajo.

CONTACTOS CERCANOS QUE ESTÁN EXENTOS DE CUARENTENA

No está obligado a ponerse en cuarentena **si no tiene síntomas** Y

- Está **al día**¹ con todas las **dosis** de vacunas COVID-19 recomendadas O
- Se **ha recuperado**² de COVID-19 confirmado por laboratorio en **los** últimos 90 días

Mientras no esté obligado a ponerse en cuarentena, **usted debe:**

- a) Llevar una mascarilla bien ajustada y que no sea de tela durante 10 días en total mientras esté cerca de otras personas, ya sea en espacios cerrados como abiertos. Los adultos deben llevar una mascarilla de grado médico (quirúrgica o barbijo), y los niños deberían llevar una mascarilla de varias capas de material no tejido y con alambre para la nariz.
- b) Monitoree sus propios síntomas durante 10 días tras su exposición
- c) **Seguir todos los otros pasos** en las Instrucciones para Contactos Cercanos del COVID-19 disponibles en inglés, español y otros idiomas en <http://ph.lacounty.gov/covidcuarentena>.

INSTRUCCIONES

1. Permanezca en Autocuarentena Para Reducir su Riesgo de Propagar el COVID-19 a otros

A menos que esté exento de la cuarentena (vea “Contactos Cercanos que Están Exentos de la Cuarentena” arriba), se le exige que permanezca en autocuarentena (permanecer en casa u otra residencia y alejado de otras personas) porque ha estado expuesto al virus que causa el COVID-19 y podría estar infectado. Si es así, puede contagiar a otras personas aun antes de sufrir los síntomas.

Instrucciones para la Autocuarentena: Cuando haga la cuarentena, no podrá salir del lugar de cuarentena, excepto cuando deba recibir la atención médica necesaria o una prueba de detección de COVID-19. Debe seguir las directrices de las Instrucciones Para Contactos Cercanos de Casos de COVID-19, disponibles en inglés, español y otros idiomas en <http://ph.lacounty.gov/covidcuarentena>.

Hágase una prueba el Día 5, **si es posible** tras su último contacto con la persona que tenga el COVID-19. El Día 0 es el día de su última exposición, mientras que el Día 1 es el primer día completo tras su última exposición. **Considere hacerse la prueba inmediatamente después de enterarse de que estuvo expuesto, si es posible, especialmente si usted o alguien que vive con usted tiene [un riesgo mayor de enfermarse gravemente](#).**

Monitoree su salud y sus síntomas del COVID-19 durante 10 días completos tras su último contacto con la persona infectada. Además de seguir vigilando sus propios síntomas, tomar precauciones adicionales para proteger a los demás durante 10 días **completos** tras su última exposición, incluyendo el uso de mascarillas de grado médico (quirúrgicas o barbijo) para adultos, mientras que los niños deberían llevar, tanto en espacios cerrados como abiertos, una mascarilla de varias capas de material no tejido y con alambre para la nariz; además, debe lavarse las manos a menudo, mantener la

¹Se considera que está "al día" con sus vacunas contra el COVID-19 cuando está completamente vacunado y, cuando al reunir los requisitos, ha recibido su dosis de refuerzo. [Consulte la Tabla de elegibilidad de la vacuna COVID-19](#).

² "Recuperado" significa que ya no es infeccioso, es decir, ya no es [necesario que esté aislado](#).

distancia y/o evitar el contacto con los demás, especialmente con personas con alto riesgo de contraer enfermedades graves aunque estén totalmente vacunadas y reforzadas, y tomar otras medidas de [reducción de riesgo](#).

Duración de la Cuarentena

Debe imponerse una autocuarentena y permanecer en casa **aislado** de los demás durante al menos 5 días y por un máximo de 10 días **completos después de su última exposición**. Consulte a continuación los detalles para determinar cuándo puede poner fin a su autocuarentena.

- a) Puede poner fin a su autocuarentena tras el Día 5 únicamente si
 - Usted **permanece** asintomático ; **y**
 - Obtiene un resultado negativo en una prueba viral de COVID-19 tomada a partir de una muestra recogida el Día 5 o después.
- b) Si no puede hacerse una prueba o decide no hacerla y no hay síntomas presentes, su cuarentena **terminará** después del Día 10.

Si desarrolla síntomas del COVID-19, siga la sección 2 incluida abajo.

Definición de Contacto Cercano

Para los efectos de la presente Orden, se entiende por “contacto cercano” a cualquiera de las siguientes personas que hayan estado expuestas a alguien con una prueba diagnóstico (viral) de COVID-19 positiva (“el caso”) mientras era contagioso: *

- a) Una persona que estuvo a menos de 6 pies del caso durante un total de 15 minutos o más durante un período de 24 horas,
O
- b) Una persona que tuvo contacto sin protección con los fluidos y/o secreciones corporales del caso, por ejemplo, el caso le tosió o estornudó encima, compartió utensilios o saliva, o cuidó al caso sin el equipo de protección adecuado.

- * Se considera que una persona con COVID-19 es contagiosa desde 2 días antes de la aparición de sus síntomas hasta el momento en que ya no es necesario aislarse (como se describe en las [Instrucciones de aislamiento en el hogar para personas con COVID-19](#)). Una persona que recibió una prueba positiva de diagnóstico (viral) de COVID-19, pero no presenta síntomas, se la considera contagiosa desde 2 días antes de su primera prueba de diagnóstico (viral) positiva hasta **que no se exija que estén aislados**.

2. Si Desarrolla Síntomas de COVID-19 y/o Recibe una Prueba Viral Positiva

Si desarrolla cualquier [síntoma](#) de COVID-19 durante los 10 días después de haber estado en contacto con la persona infectada, debe autoaislarse de forma inmediata (permanecer en casa u otra residencia y alejado de otras personas) y ponerse en contacto con su médico, con la línea de asesoramiento de su médico o con su médico de telemedicina para realizarse una examinación médica y coordinar una prueba de detección de COVID-19.

Si da positivo en la prueba de detección del COVID-19 o su médico considera que tiene COVID-19, debe seguir la [Orden de Aislamiento de Emergencia del Departamento de Salud Pública](#) del Condado de Los Ángeles para el COVID-19 y las Instrucciones de Aislamiento en el Hogar Para Personas Infectadas con COVID-19, que se encuentran disponibles en inglés, español, y otros idiomas en <http://ph.lacounty.gov/covidaislamiento>.

OBJETIVO DE LA ORDEN

El objetivo de la presente Orden es ayudar a reducir la propagación de la enfermedad del COVID-19, salvaguardar a los individuos de mayor riesgo, y proteger el sistema de salud de una oleada de casos en las salas de emergencia y hospitales. El virus puede propagarse fácilmente entre personas que están en contacto cercano entre sí, especialmente si no están completamente vacunadas.

Las personas que no están vacunadas contra el COVID-19 corren el mayor riesgo de infectarse con COVID-19. Los adultos mayores no vacunados y las personas no vacunadas que padecen [ciertas afecciones médicas](#) corren el mayor riesgo de padecer una enfermedad grave por COVID-19. Las personas con [sistemas inmunológicos debilitados](#) que están totalmente vacunadas pueden no responder tan bien a la vacuna, por lo que también pueden correr el riesgo de enfermarse gravemente. Con la presencia de la variante Ómicron, un porcentaje cada vez mayor de personas completamente vacunadas pueden y han sido infectadas. Sin embargo, las personas completamente vacunadas y con vacunas de refuerzo siguen teniendo el menor riesgo de infectarse y están bien protegidas de enfermarse gravemente y morir a causa de COVID-19. Es importante destacar que estas infecciones posteriores a la vacunación suelen causar sólo síntomas leves, si es que los hay. Sin embargo, sigue siendo posible que las personas completamente vacunadas transmitan el virus a otras personas.

Esta Orden se basa en la evidencia científica y las mejores prácticas, tal como se conocen y que están disponibles en la actualidad. El aislamiento y la cuarentena son recomendados por el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y otros expertos en salud pública como una estrategia adecuada para prevenir la transmisión de COVID-19.

AUTORIDAD LEGAL

La presente Orden del Oficial de Salud del condado de Los Ángeles se efectúa de acuerdo con la autoridad de los artículos 101040, 101085, 120175, 120215, 120220, 120225 y 120295, así como las secciones 11.02.030 del Código del Condado de Los Ángeles. El Oficial de Salud puede tomar acción(es) adicional(es) que puede(n) incluir la detención civil, la emisión de una citación administrativa o requerir que una persona se quede en una instalación de salud u otro lugar para proteger la salud del público si un individuo que está sujeto a esta Orden la quebranta o la incumple.

RECURSOS

- Instrucciones Para Contactos Cercanos de Casos de COVID-19
<http://ph.lacounty.gov/covidquarantine> (inglés y otros idiomas)
<http://ph.lacounty.gov/covidcuarentena> (español)

Para su referencia si el resultado de la prueba viral es positivo y/o un médico sospecha clínicamente que usted tiene COVID-19:

- Instrucciones de Aislamiento en el Hogar Para Personas Infectadas con COVID-19
<http://ph.lacounty.gov/covidisolation> (inglés y otros idiomas)
<http://ph.lacounty.gov/covidaislamiento> (español)
- Orden de Aislamiento de Emergencia del Departamento de Salud Pública
<http://ph.lacounty.gov/Coronavirus/reopening-la.htm#isolation> (inglés y otros idiomas)
http://ph.lacounty.gov/Coronavirus/docs/HOO/HOO_Coronavirus_Blanket_Isolation-Spanish.pdf (español)

PREGUNTAS SOBRE LA ORDEN

Si tiene preguntas sobre esta Orden, llame al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles al (833) 540-0473.

SE ORDENA:



Muntu Davis, M.D., M.P.H.
Oficial de Salud, Condado de Los Ángeles

1/11/22

Fecha